

## FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA

### CONVOCATORIA 2011

#### Adenda No. 01

El Ministerio de Educación Nacional se permite informar que se ha modificado el Cronograma previsto para la realización de la Quinta Convocatoria del Fondo de Fomento a la Educación Media, y se han tomado las siguientes determinaciones con respecto a la formulación de los Proyectos y la población a beneficiar:

#### **1. Se aclara la población objeto de la convocatoria, así:**

*Asignar subsidios a estudiantes SISBEN 1 y 2, o pertenecientes a comunidades indígenas, población desplazada, en condición de discapacidad, así como a comunidades de afrocolombianos, raizales, palanqueros y rom en peligro de extinción física o cultural debidamente acreditados por los consejos comunitarios con reconocimiento del Ministerio del Interior, que se encuentren en grado décimo y undécimo, y simultáneamente cursen estudios en programas de técnico profesional ofrecidos por instituciones de educación superior. La asignación de subsidios se realizará a través de la selección de Proyectos de Articulación suscritos entre instituciones de educación media oficiales o sin ánimo de lucro, instituciones de educación superior y secretarías de educación certificadas.*

#### **2. Se modifica el literal b. de las obligaciones de las instituciones de educación superior que reciban recursos financieros del Fondo, así:**

*b. Otorgar de manera opcional la certificación de técnico laboral por los créditos, módulos o asignaturas cursadas del programa de técnico profesional. Esta certificación se otorgará mediante:*

- i. el registro de los créditos, módulos o asignaturas del programa de técnico profesional cursados durante la articulación como programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. El registro se realizará ante las secretarías de educación certificadas en tanto se desarrolla la articulación, de manera que la certificación de Técnico Laboral pueda ser otorgada a los estudiantes simultáneamente con su título de Bachiller.*
- ii. la suscripción de convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que cuenten con certificación de organismos de tercera parte.*

3. Se modifica el Cronograma de la Quinta, Convocatoria. En consecuencia el cronograma vigente queda establecido de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2011**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE ARTICULACIÓN, MEDIANTE FORMULARIO ADJUNTO</b>	01-12-2010	04-03-2011	COORDINADORES DE PROYECTO
<b>SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS</b>	14-03-2011	18-03-2011	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO FEM – MEN
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES EN LA WEB DE ICETEX</b>	23-03-2011	05-04-2011	COORDINADORES DE PROYECTO
<b>LEGALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS</b>	12-04-2011	26-04-2011	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES
<b>AUTORIZACION DE GIROS</b>	27-04-2011	05-05-2011	MINISTERIO DE EDUCACIÓN- MEN
<b>PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS APROBADOS</b>	11-05-2011	17-05-2011	MINISTERIO DE EDUCACIÓN- MEN
<b>DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS</b>	17-05-2011	14-06-2011	ICETEX

**Los demás términos y condiciones establecidas para la Quinta Convocatoria del Fondo de Fomento a la Educación Media no sufren modificación.**

Bogotá, 8 de febrero de 2011